



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 SET 2016

RES.H.No. 1303/16

Expte. N° 4139-16

VISTO:

La Resolución H N° 678/16 mediante la cual se encomiendan las tareas de la Dirección General Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades a la Directora de Compras y Patrimonio de esta Unidad Académica, Sra. Anselma del Valle ERAZO, a partir del 19 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de esta situación, resulta apropiado encomendar al Sr. Ariel Herrera, Jefe del Departamento de Patrimonio –Categoría 03- el cumplimiento de las tareas de mayor responsabilidad del cargo de la Dirección de Compras y Patrimonio - Categoría 02- de la Facultad de Humanidades;

QUE en consecuencia, corresponde proceder con la emisión del instrumento legal que permita el abono de la diferencia que surge entre la categoría 03 y la categoría 02 que cumplirá el Sr. Herrera;

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco de lo previsto por el Decreto 366/06 –Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docentes de Universidades Nacionales-, y en la Resolución CS No.375/08 y modificatoria Resolución CS 456/08;

QUE la institución cuenta con las economías necesarias para atender el gasto que demande la diferencia de haberes entre la Categoría 03 en la que revista el Sr. Ariel Herrera y la Categoría 02 de la Dirección de Compras y Patrimonio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR las tareas de la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades al Sr. Ariel Teodoro HERRERA, DNI N° 30.042.966, Categoría 03, Personal de Apoyo Universitario del Agrupamiento Administrativo, a partir del 01 de setiembre de 2016 y mientras la Sra. Anselma Erazo se encuentre cumpliendo funciones de mayor responsabilidad en la Dirección General Administrativa Contable o





nueva disposición.-
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **1303/16**

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la liquidación y pago del "*Suplemento por mayor responsabilidad*" al Sr. Ariel Teodoro HERRERA, correspondiente a la diferencia de haberes existente entre el cargo de Jefe de Departamento de Patrimonio, Categoría 03, y el de Director de Compras y Patrimonio, Categoría 02, a partir del 01 de setiembre de 2016 y mientras la Sra. Erazo se encuentre cumpliendo funciones de mayor responsabilidad en la Dirección General Administrativa Contable o nueva disposición.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior a las economías del cargo temporariamente vacante por jubilación del agente Julio César López, el cual se encuentra contemplado en la Res. CS. 240/16.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al interesado, y comuníquese a la Dirección General Administrativo Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Administración, Dirección de Compras, Dirección de Patrimonio, Tesorería General, Secretaría Administrativa de la Universidad, UAI, DGP, Sr. Rector, Dirección de Sanidad y Boletín Oficial.-

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa